

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Barcelona, 7 de abril de 2021

A los Administradores de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Objeto y alcance de nuestro Trabajo.



Hemos realizado la revisión, con alcance de Seguridad razonable, de los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES** al 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objeto de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de solvencia II.



Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES**.

Los administradores de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados A, B, C, D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por lo que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.



Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES** correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.



Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- **Revisor principal:** PERE PASTELLER PASTELLER, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- **Revisor profesional:** FÉLIX ARIAS BERGADÁ, quien ha revidado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen la total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **CAJA DE INGENIEROS VIDA Y PENSIONES** al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Revisor principal



Pere Pasteller Pasteller

Col·legi d'Actuaris de Catalunya
Actuario número 272
c/ Passatge Font, 12
08013 Barcelona

Revisor Profesional



Félix Arias Bergadá

ROAC 13.586
Virgen del Pilar, 84C
08290 Cerdanyola del Vallès